

60. Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo

60.1 Misión

Atender oportunamente como última instancia en la vía administrativa los recursos en materia aduanera y tributaria, así como quejas formuladas por los usuarios aduaneros y los contribuyentes en contra de los funcionarios de la Administración de Aduanas y la Administración Tributaria, procurando que se corrijan aquellas acciones o conductas que afecten sus derechos, para una correcta aplicación de las normativas vigentes.

60.2 Situación del Sector

La Ley 802 “Ley Creadora del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo”, obliga a cumplir tanto con la normativa tributaria administrativa como la aduanera, lo que se materializa con la aplicación del Código Tributario de la República de Nicaragua, Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento, así como el resto de la normativa aduanera, tributaria administrativa y normas supletorias, sin lugar a dudas retos de gran complejidad sustantiva y procesal, que requiere de recursos para lograr aplicar el debido proceso y el cumplimiento del Principio de Legalidad.

Durante el primer semestre del 2014 el Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo recepcionó un total de 501 casos de los cuales 377 proceden de la Dirección General de Servicios Aduaneros y 124 de la Dirección General de Ingresos. En el año 2013 se presentaron un total de 1,286 casos.

60.3 Prioridades Estratégicas

- Resolver los recursos y quejas interpuestas a través de la emisión de las resoluciones debidamente motivadas, en estricto apego a la Constitución Política de Nicaragua y la Legislación Tributaria y Aduanera, Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su reglamento (CAUCA y RECAUCA), aplicando los Principios y Garantías Constitucionales de Legalidad, Igualdad y Seguridad Jurídica.
- Asegurar la tramitación de los recursos y quejas interpuestos, conforme a las normas del debido proceso, asegurando los derechos y garantías de las partes y evitando la aplicación del Silencio Administrativo Positivo.
- Atender el crecimiento de recursos y quejas interpuestos ante el TATA, así como el aumento en la demanda de diligencias procesales, crecimiento que se estima entre 10 y 20% en base a los resultados del primer semestre 2014.
- Resolver la necesidad de personal altamente calificado, mediante la captación y capacitación de estudiantes de los últimos años en las carreras de Derecho, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía y otras afines, con el objetivo de ampliar la capacidad de atención de casos en el TATA.
- Continuar con los esfuerzos para fortalecer el clima de confianza entre los contribuyentes y la administración tributaria y aduanera a través de la justa y oportuna resolución de los recursos y quejas interpuestas por las partes involucradas.
- Gestionar la aprobación de cuerpos normativos que regulen aspectos importantes del quehacer del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, conforme a observaciones realizadas oportunamente ante los órganos competentes.
- Obtener recursos presupuestarios y humanos suficientes para continuar con el fortalecimiento de la institución y cubrir el déficit en materia salarial y operacional.

60.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

Entre las actividades relevantes a desarrollar por este programa se pueden mencionar: La emisión de resoluciones administrativas conforme a la Ley General de Aduana y la Legislación Tributaria Nacional, con respecto al Principio de Legalidad, Igualdad, Seguridad Jurídica y Equidad, en el tiempo determinado por la Ley.

Tramitación de los recursos y quejas interpuestos por los contribuyentes en contra de la Administración Aduanera y Tributaria, en el marco del respeto del debido proceso establecido en nuestra legislación.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Casos fallados		Casos	1,286.0	1,934.0	1,102.0	1,212.0	1,334.0	1,467.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014	ASIGNADO 2015	PROYECCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	17,581	19,094	20,260	21,394	22,592	23,791
TOTAL	17,581	19,094	20,260	21,394	22,592	23,791

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014	ASIGNADO 2015	PROYECCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	17,581	19,094	20,260	21,394	22,592	23,791
GASTO CORRIENTE	17,581	18,260	20,260	21,394	22,592	23,791
SERVICIOS PERSONALES	14,500	15,667	17,538	18,213	19,160	20,091
SERVICIOS NO PERSONALES	1,313	1,440	1,449	1,795	2,015	2,227
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,768	1,153	1,273	1,386	1,417	1,473
GASTO DE CAPITAL	-	834	-	-	-	-
TOTAL	17,581	19,094	20,260	21,394	22,592	23,791
GASTO CORRIENTE	17,581	18,260	20,260	21,394	22,592	23,791
SERVICIOS PERSONALES	14,500	15,667	17,538	18,213	19,160	20,091
SERVICIOS NO PERSONALES	1,313	1,440	1,449	1,795	2,015	2,227
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,768	1,153	1,273	1,386	1,417	1,473
GASTO DE CAPITAL	-	834	-	-	-	-

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014	ASIGNADO 2015	PROYECCIÓN 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	17,581	19,094	20,260	21,394	22,592	23,791
Rentas del Tesoro	17,581	19,094	20,260	21,394	22,592	23,791
TOTAL	17,581	19,094	20,260	21,394	22,592	23,791
Rentas del Tesoro	17,581	19,094	20,260	21,394	22,592	23,791